

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 7

EST-VCT-GIAM-066

ESTADO No. 066

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 08 de mayo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	EAG-111	SEBASTIAN OLAYA GONZALEZ Y CAROLAYN YISETH OLAYA GONZALEZ	554	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 541	Requerir a la titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 09 de febrero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular del informe de visita técnica de seguimiento y control No. 031 de fecha 20 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 7

LICENCIA DE EXPLOTACION	21220	NARCISO LAZO ORTIZ	397	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 554	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 29 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 021 de fecha 5 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	217	COMPAÑÍA MINERA EL TRIUNFO LTDA	1769-1770	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 540	REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 217 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.217 del informe e visita técnica de seguimiento y control GSC-ZC- No. 128 de fecha 17 de abril de 015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19037	JOSE FRANCISCO SANTIESTEBAN FUENTES	586	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 545	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 11 de febrero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 024 de fecha 25 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 3 - de 7

CONTRATO DE CONCESION	18758	MARIA IDALI TAFUR SALAZAR	762	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 562	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 27 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 011 de fecha 6 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	16957	JESUS MARIA VARGAS SANTOS	438	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 557	CONMINAR al titular del contrato de concesión No 16957, para que se abstenga de adelantar actividades de explotación sin contar con PTO aprobado y con la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la ley 599 de 2000. Correr traslado al titular del informe visita técnica de seguimiento y control No. 017 de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	20296	MARCOS AURELIO CUBILLOS AVILA	313	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 503	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 27 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. CONMINAR al titular del contrato de concesión No 20296, para que se abstenga de adelantar actividades de explotación sin contar con PTO aprobado y con la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la ley 599 de 2000. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 050 de fecha 4 de marzo de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 7

CONTRATO DE CONCESION	18254	AGREADOS EL TRIANGULO LTDA	779	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 497	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 12 de febrero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 064 de fecha 4 de marzo de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	FDT-091	COLMINAS S.A.	423	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 496	Respecto al trámite pendiente, que se menciona en el informe de visita e inspección, es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 068 de fecha 4 de marzo de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19054	MARCO AURELIO PINZON CASTILLO	665	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 542	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 12 de febrero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Se ordena al titular minero de la referencia, para que suspenda las actividades de explotación, de conformidad a lo expuesto en la visita de inspección de campo de fecha 12 de febrero de 2015 Oficiar a la Alcaldía Municipal de Tausa-Cundinamarca, para lo de su competencia Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 023 de fecha 25 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 7

CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	22440	JUAN RAMON GONZALEZ BLANCO Y SINDY LORENA OSPINA ORJUELA	1037	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 559	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 28 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular informe de visita técnica de seguimiento y control No. 015 de fecha 9 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	GJ6-121	MILTON HERNANDO SANCHEZ ROJAS	448-449	13/04/2015	AUTO GSC-ZC No 380	Mediante solicitud con número de radicado 2015510013772 el titular del Contrato de Concesión GJ6-121, MILTON HERNANDO SÁNCHEZ ROJAS, solicita que se le conceda prórroga para contestar el requerimiento del Auto GSC-ZC 2030 del 16 de octubre de 2014. En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el Decreto 2655 de 1988, las resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 30 de Abril del 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de Junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a: INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. GJ6-121, que se le concede un plazo adicional de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que dé cumplimiento a lo estipulado en el requerimiento efectuado mediante Auto GSC-ZC-2030 del 16 de octubre de 2014, frente a allegar la modificación de la póliza minero-ambiental.
CONTRATO DE CONCESION	HIE-08021	JOSE ALFREDO GARZON CHAVEZ Y LUIS ALBERTO ALBA GONZALEZ	398	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 516	Correr traslado al titular del Acta de inspección a títulos mineros de fecha 2 de febrero de 2015 y del informe de visita técnica de seguimiento y control No. 008 de fecha 23 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	HH9-14232X	GIN DE COLOMBIA LTDA	358	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 495	Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 26 de enero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 6 - de 7

						CONMINAR al titular del contrato de concesión HH9-14232X, para que se abstenga de adelantar actividades de explotación sin contar con PTO aprobado y con la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la ley 599 de 2000. Correr traslado al titular del informe de visita técnica de seguimiento y control No. 048 de fecha 4 de marzo de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
LICENCIA DE EXPLORACION	AEI-111	ROCIO UMAÑA GUEVARA	362	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 517	Correr traslado a l titular del informe de visita técnica de seguimiento y control No. 004 e fecha 23 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	IDO-15301	MARQUEZ VESGA FLOR ANGELA	303	22/04/2015	AUTO GSC-ZC No 514	Correr traslado al titular del acta de inspección a títulos mineros de fecha 5 de febrero de 2015 y el informe de visita técnica se seguimiento y control No 010 de fecha 23 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	DG2-121	MARCO TULIO MUÑOZ MUÑOZ Y EVADILIA GARNICA OLAYA	744	23/04/2015	AUTO GSC-ZC No 525	Requerir a la titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 24 de febrero de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular del informe de visita técnica de seguimiento y control del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero N. 2015016 de fecha 24 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención a Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	21702	ABDON MORENO CASTAÑEDA	632	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 553	Requerir a la titular bajo apremio multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 29 de enero de 2015. Para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente

						registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Correr traslado al titular del informe de visita técnica de seguimiento y control No. 020 de fecha 6 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	DEA-131	CAROLAYN YISETH OLAYA GONZALEZ Y SEBASIAN OLAYA GONZALEZ	537	29/04/2015	AUTO GSC-ZC No 549	CONMINAR al beneficiario del título minero No. DEA-131, para que se abstenga de adelantar actividades de explotación sin contar con la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la ley 599 de 2000. Correr traslado al titular del informe de visita técnica de seguimiento y control No. 029 de fecha 20 de febrero de 2015, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de Mayo de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ